



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

**INVITACION PÚBLICA
PROCESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES
N° 04 – IEJIL- 2020**

(DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015)

JULIO 09 de 2020

La Institución Educativa José Ignacio López, desea contratar mediante el sistema de contratación “Régimen Especial, cuantías inferiores a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes”. Y de igual forma está interesada en seleccionar y contratar persona natural o jurídica, que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación.

OBJETO	SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE CUESTIONARIOS EVALUATIVOS CORRESPONDIENTES A LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS DEL TERCER Y CUARTO PERIODO, QUE CONTENGAN: PRUEBAS EVALUATIVAS CORRESPONDIENTES A CADA GRADO Y GRUPOS DE GRADO POR CADA ÁREA DEL CONOCIMIENTO, MATERIAL DE APOYO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO PROGRAMÁTICO DE TERCERO Y CUARTO PERIODO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO ACADEMICO DESARROLLADO EN CASA, POR ESTUDIANTES EN CADA UNA DE LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO, ANTE LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA, ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA POR EL COVID-19, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ DE SINCELEJO.
VALOR	\$ 15.654.128,00 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y OCHO PESOS M/CTE)
FORMA DE PAGO	SE PAGARA 100% UNA VEZ EJECUTADO EL CONTRATO PREVIA PRESENTACION DE LA RESPECTIVA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE.
DURACION	8 DIAS CALENDARIOS
LUGAR DE EJECUCION	LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE REALIZARAN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ DE SINCELEJO - SUCRE.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 15.654.128,00 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y OCHO PESOS M/CTE)
CDP N°	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 008 DE 09 JULIO DE 2020 EXPEDIDO POR EL PAGADOR DE LA INSTITUCION GERMAN SINCELEJO BUELVAS.
CODIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC: 82121503

TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social incluya la prestación del servicio y cumpla los requisitos exigidos.

PRESENTACION DE PROPUESTAS.

La cotización o propuesta debe presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, no se aceptan propuestas parciales ni propuestas alternativas. Deberán presentarse en la oficina de pagaduría de la Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ. Localizada en la ciudad de Sincelejo. (Carrera 19 n° 18 – 35 centro) dentro del siguiente cronograma.

CRONOGRAMA

ETAPA	TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
PLANEACION	Estudios y documentos previos.	JULIO 9 DE 2020	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
APERTURA DEL PROCESO (INVITACION)	Publicación de invitación pública y solicitud de ofertas	JULIO 9 DE 2020	Rectoría
CIERRE DEL PROCESO	Fecha límite para recibo de propuestas	VIERNES 10 de JULIO DE 2020 hasta las 5:00 p.m.	Rectoría
CIERRE DE INVITACION PUBLICA Y EVALUACION	Verificación de requisitos habilitantes	LUNES 13 DE JULIO DE 2020	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para Rectoría subsanar inconsistencias (1 día)		
	Realización del acta de cierre de invitación publica e informe de evaluación.		
PUBLICACION DE INFORME	Publicación acta de acta de cierre de invitación e informe de evaluación.	LUNES 13 DE JULIO DE 2020	Rectoría
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Respuesta a observaciones	LUNES 13 DE JULIO DE 2020	Rectoría
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	Resolución de adjudicación o	MARTES 14 DE JULIO DE 2020	Rectoría
	Resolución declaratoria desierta		
FIRMA	Firma contrato	MARTES 14 DE JULIO DE 2020	Rectoría



REPUBLICA DE COLOMBIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

Teniendo en cuenta que hay que afrontar de manera responsable, oportuna y eficaz la propagación del COVID 19, y atender a cabalidad las medidas impartidas por el gobierno nacional, dentro de lo que se destaca el Decreto 457 de 22 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano, por causa de la pandemia del COVID 19 (Coronavirus), de igual forma la Secretaría de Educación Municipal, emitió la CIRCULAR N° 017 DE 17 DE MARZO DE 2020, DONDE SE ESTABLECE EL RECESO ESTUDIANTIL y

uso de estrategias flexibles para proteger a niños y niñas y jóvenes del país conforme a las medidas sanitarias adoptadas por el presidente y la ministra de educación.

El Ministerio de Educación Nacional por medio de la Circular 19 del 14 de marzo de 2020. establece orientaciones con la ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el virus Covid - 19. Esta circular en su numeral 2 (Estrategias de Apoyo al Aprendizaje) establece que las Secretarías de educación de las entidades territoriales a partir del 16 de marzo de 2020. de forma autónoma pueden adelantar estrategias educativas flexibles acorde al avance de la situación. las cuales se traducen en acciones que garantizan el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes en medio de la crisis.

La Directiva N° 5 del 25 de marzo de 2020, donde establece orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa. A través de esta directiva el gobierno propone estrategias enmarcadas al desarrollo del trabajo académica en casa, la familia y los cuidadores se convierten en los principales aliados y el hogar en un escenario donde se privilegia la protección, el cuidado y el desarrollo emocional de los niños y niñas, a través de estas estrategias se propone inspirarles para fortalecer las interacciones entre ellos y la experiencia con el aprendizaje en casa. De igual forma. determino en la Directiva N° 09 de 7 de abril de 2020. en su numeral 2 (Uso de recursos de calidad matrícula y calidad gratuidad del Sistema General de Participación de educación) que los recursos del SGP como medidas extraordinarias adoptadas para afrontar la emergencia, pueden ser usado para el acceso a contenidos a material pedagógico.

Para apoyar y favorecer la promoción de experiencias educativas que contribuyan al desarrollo y aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en medio de las circunstancias de aislamiento en el hogar, debido al COVID 19, el Ministerio de Educación Nacional adelantará las gestiones correspondientes para que los directivos docentes y docentes de todas los establecimientos educativos, realicen acciones tendientes a garantizar que las familias reciban una dotación básica de recursos educativos, que complementen el conjunto de recursos pedagógicos elaborados durante los días de aislamiento social.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

DESCRIPCION	CANTIDAD
<p><i>Servicio de Suministro y Distribución de cuestionarios evaluativos correspondientes a los contenidos temáticos del tercer y cuarto periodo escolar para el fortalecimiento y evaluación del conocimiento asimilado por parte de cada estudiante en las diferentes áreas que contempla el plan de estudio institucional, el cuestionario deberá contener: pruebas evaluativas correspondientes a cada grado y grupos de grado por cada área del conocimiento, y material de apoyo académico para el desarrollo programático de tercero y cuarto periodo, teniendo en cuenta cuatro momentos fundamentales a desarrollar por grupos de grados: temáticas, talleres, consultas y evaluación, individualizando paquetes por estudiante matriculado y relacionado en lista, los cuales serán entregados bajo este orden a cada estudiante individualmente según área y grado.</i></p> <p><i>Cada área contendrá su contenido según intensidad horaria así :</i></p> <p>DIMENSIONES DEL CONOCIMIENTO: 20 PAGINAS x 2 periodos</p> <p>MATEMATICAS : 8 paginas x dos periodos</p> <p>CASTELLANO : 8 PAGINAS x dos periodos</p> <p>SOCIALES : 8 paginas x dos periodos</p> <p>NATURALES : 8 paginas x dos periodos</p> <p>MEDIA TECNICA : 8 paginas x dos periodos</p> <p>INGLES : 5 paginas x dos periodos</p> <p>ÉTICA : 4 paginas x dos periodos</p> <p>RELIGIÓN : 4 paginas x dos periodos</p> <p>TECNOLOGÍA : 4 paginas x dos periodos</p> <p>EDUACION FÍSICA : 4 paginas x dos periodos</p> <p>ARTÍSTICA : 4 paginas x dos periodos</p> <p><i>Cada página en papel bom blaco oficio ambas cara, portada de ambas caras de cada paquete individualizado.</i></p>	<p>1070 paquetes</p> <p>(11 áreas del conocimiento 11 niveles de grado 39 GRUPOS EN TOTAL)</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptaran propuestas con especificaciones diferentes, el valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- Cotización o Propuesta económica suscrita por el proponente, donde se describe el bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- Carta de presentación de la cotización o propuesta
- Fotocopia de libreta militar (Masculino menor de 50 años) si es persona natural si es persona jurídica del representante legal.
- Copia de cedula de ciudadanía.
- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la constitución y la ley, artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 90 días calendario, para personas jurídicas.
- Rut
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judicial
- Afiliación seguridad social integral
- Formato único hoja de vida (DAFP)

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y mejor calidad, teniendo en cuenta los requisitos habilitantes jurídicos, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgara el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobre pase el valor asignado para este.

En caso que el proponente favorecido no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado en todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

CAUSALES DE RECHAZO

Rechazo de las Propuestas

El oferente que no presente en su oferta económica, los precios ofertados que correspondan a la invitación N° 02 – IEJIL- 2020, para la prestación del servicio, incurrirá en causal de rechazo.

El oferente que no cumpla con los requisitos habitantes jurídicos establecidos en esta invitación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevara a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015, y el manual de contratación de la institución.

EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevara a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 4791 de 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

GARANTÍAS: como quiera que el Artículo 9 del Manual de Contratación de la institución establece que ante la ausencia de oficinas jurídicas en las instituciones, la aprobación de las garantías son responsabilidad del rector, se aplicara Garantía Única de Cumplimiento.

FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez verificado los requisitos habilitantes y realizada la evaluación y acta de cierre de la evaluación, comunicación de aceptación de oferta y resolución de adjudicación se procederá a la firma del contrato u orden de prestación de servicios.

YOLANDA FLÓREZ DURAN
Rectora